

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **012** DE 2025 23 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE CREAN UNOS RUBROS

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales establecidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, Acuerdo Municipal 032 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que "Son atribuciones del Alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
3. Que, mediante Acuerdo Municipal 017 de 1998 se creó Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, el cual forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el Decreto Nacional 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación-, así como por el Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal-.
4. Que mediante Acuerdo 036 de 04 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal fijó el "Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones", liquidado mediante Decreto Municipal 420 del 06 de diciembre de 2025.
5. Que el artículo 14 del Decreto Municipal 076 de 2005, que compila los acuerdos municipales que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, regula la destinación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.
6. Que el artículo 35 de la norma anterior dispone que las Entidades Descentralizadas ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS por medio de sus juntas directivas.
7. Que la misma norma, en el artículo 100, establece la presentación de proyectos de acuerdo cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.
8. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 007 del 18 de septiembre de 2024, por un valor de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$22.243.109.443,33). El cual se liquidó mediante Decreto No. 0420 del 06 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **012** DE 2025 23 DE MAYO DE 2025

rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025", fijado mediante Acuerdo No. 036 del 04 de diciembre de 2024."

9. Que mediante Resolución No. 501 del 20 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto General de Ingresos y de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025.

10. Que mediante Resolución No. 006 del 17 de enero de 2025 "Por el cual se constituyen las cuentas por pagar de vigencia 2024" del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, dio como total la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/cte (\$1,389,688,857.38).

11. Que mediante Resolución No. 007 del 17 de enero de 2025 "Por la cual se constituye reserva presupuestal excepcional originada por eventualidades de que trata la Ley 819 de 2003" del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, dio como total la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/cte (\$627,614,573.00).

12. Que mediante certificaciones expedidas por el Subdirector Administrativo y Financiero, Tesorero General (e), la Dra. Alid María Lindarte Rincón, y la Profesional Universitario, Contador del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025, por un valor de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/cte (\$5,184,154,973.24), siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar y los recursos a favor de terceros.

13. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del 2025, contenida en el Acta N°001 de Consejo Directivo, aprobó adicionar los saldos y excedentes financieros, correspondientes a mayores valores de recaudo, saldos sin ejecutar, actas de cancelación parcial y el disponible en bancos, como se detalla a continuación:

A-31-DICIEMBRE-2024		
CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE	8,995,217,708.55	8,995,217,708.55
Efectivo en bancos	8,995,217,708.55	
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas Por Pagar (Resolución Nro. 006 - Enero-17-2025)	1,389,688,857.38	
Reservas (Resolución Nro. 007-Enero-17-2025)	627,614,573.00	
Provisión otros litigios y demandas	4,929,896.97	
Transferencias giradas y no abonadas por el banco	1,527,731,383.00	
Total Pasivo Corriente disponible		3,549,964,710.35
Mayor valor en bancos vigencias anteriores		(261,098,024.96)
EXCEDENTES=ACTIVO-PASIVO-RESERVA		5,184,154,973.24

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **012** DE 2025 23 DE MAYO DE 2025

14. Que la Secretaría de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad para la solicitud de adición presupuestal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 por un valor de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/cte (\$5,184,154,973.24), en concordancia con el Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

15. Que, en sesión del CONSEJO DE GOBIERNO, de fecha 03 de marzo del 2025, se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, contenida en el Acta N° 009 del 03 de marzo del 2025, por la suma de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/cte (\$5,184,154,973.24).

16. Que, adicionalmente, se hace necesaria la creación de rubros presupuestales en el anexo del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, con el fin de manejar los recursos adicionados.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Crear en el presupuesto general de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, los siguientes rubros presupuestales:

CÓD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
1.2.02.01	Establecimientos Públicos

ARTÍCULO 2°: Adicionar al presupuesto general de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, la suma de la suma de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$5,184,154,973.24) de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTES DE FINANCIACIÓN
1	Ingresos	5,184,154,973.24	
1.2.	Recursos de Capital	5,184,154,973.24	
1.2.02	Excedente financiero	5,184,154,973.24	
1.2.02.01	Establecimientos públicos SAPM	1,680,677,519.01	APORTE MUNICIPAL SAPM
1.2.02.01	Establecimientos públicos MAPM	5,193,789.00	APORTE MUNICIPAL MAPM

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **012** DE 2025 23 DE MAYO DE 2025

1.2.02.01	Establecimientos públicos MRF - APM	321,196,562.47	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - APM
1.2.02.01	Establecimientos públicos SACU	122,533,492.94	ACUERDO 028 - SACU
1.2.02.01	Establecimientos públicos SCONT	128,981,937.48	CONTRIBUCION PARAFISCAL SCONT
1.2.02.01	Establecimientos públicos MRF - CONT	9,144,834.75	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - CONT
1.2.02.01	Establecimientos públicos SRCL	326,940,840.39	CULTURA SGP - SRCL
1.2.02.01	Establecimientos públicos MRF - RCL - SGP	15,387,862.66	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - SGP
1.2.02.01	Establecimientos públicos SEPC	2,014,104,782.88	ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC
1.2.02.01	Establecimientos públicos MEPC	4,644,837.90	ESTAMPILLA PRO CULTURA MEPC
1.2.02.01	Establecimientos públicos MRF - EPC	204,491,700.13	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - EPC
1.2.02.01	Establecimientos públicos SSS ARTISTAS	251,231,378.47	10% ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC
1.2.02.01	Establecimientos públicos SSS ARTISTAS	516,093.10	10% ESTAMPILLA PRO CULTURA MEPC
1.2.02.01	Establecimientos públicos MRF 10% EPC	53,384,964.39	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - 10% EPC
1.2.02.01	Establecimientos públicos SPPVA	12,611.00	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - VIG ACTUAL - SPPVA
1.2.02.01	Establecimientos públicos MRF -RF	27,851,581.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF
1.2.02.01	Establecimientos públicos MRF -VTS	250,984.51	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF -VTS
1.2.02.01	Establecimientos públicos M - OTROS INGRESOS	17,608,556.00	OTROS INGRESOS
1.2.02.01	Establecimientos públicos MRF - OTROS INGRESOS	645.14	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF -OTROS INGRESOS
TOTAL, ADICIÓN DE INGRESOS		5,184,154,973.24	

ARTICULO 3º. Crear en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, los siguientes rubros presupuestales:

Rubro Presupuestal	Descripción
2.3.2.02.02.009.2024680010119.1.3301126.96210.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.2024680010119.1.3301126.96210.289	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.2024680010118.1.3301087.96210.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.008.2024680010118.1.3301087.85330.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2.02.02.009.202500000018669.1.3301128.95996.219	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 5 de 7

ACUERDO No. **012** DE 2025 23 DE MAYO DE 2025

ARTICULO 4°. Adicionar al presupuesto de gastos de inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, la suma de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$5,184,154,973.24), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	Gastos	\$5,184,154,973.24
2.3	Inversión	\$5,184,154,973.24
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS		\$5,184,154,973.24

FUENTE	SECCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO META	DETALLE META	VALOR
APORTE MUNICIPAL SAPM	INVERSIÓN	PD.LE1.33.1.142	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales. \$845.712.298,56	503,120,000.00
CULTURA SGP - SRCL				326,940,840.39
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - SGP				15,387,862.66
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - VIG ACTUAL - SPPVA				12,611.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF -VTS				250,984.51
10% ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC		PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural. \$305.132.435,96	251,231,378.47
10% ESTAMPILLA PRO CULTURA MEPC				516,093.10
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - 10% EPC			53,384,964.39	
CONTRIBUCION PARAFISCAL SCONT		PD.LE1.33.2.146	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga. \$138.126.772,23	128,981,937.48
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - CONT				9,144,834.75
ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC		PD.LE1.33.1.138	Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural. \$1.995.465.888,82	1,786,329,350.79
ESTAMPILLA PRO CULTURA MEPC				4,644,837.90
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - EPC				204,491,700.13
OTROS INGRESOS		PD.LE1.33.1.141	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la Ciudad de Bucaramanga. \$1.556.228.141.191	17,608,556.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - OTROS INGRESOS				645.14
APORTE MUNICIPAL SAPM				1,132,000,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - APM				62,367,015.02
ACUERDO 028 - SACU				122,533,492.94
ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC				221,718,432.09
APORTE MUNICIPAL SAPM				45,557,519.01
APORTE MUNICIPAL MAPM	5,193,789.00			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF - APM	258,829,547.45			
ESTAMPILLA PRO CULTURA SEPC	6,057,000.00			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MRF	27,851,581.02			
TOTAL ADICIÓN				5,184,154,973.24

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **012** DE 2025 23 DE MAYO DE 2025

ARTICULO 5º: El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

El Presidente,



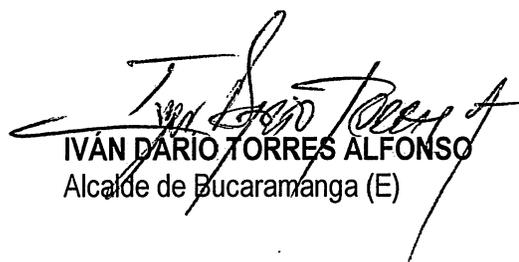
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General,



JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

El Autor,



IVÁN DARIO TORRES ALFONSO
Alcalde de Bucaramanga (E)

El Ponente,



OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **012** DE 2025 23 DE MAYO DE 2025

Los suscritos presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **012** Del 2025, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión primera el día 13 de mayo del año 2025, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinaria llevada a cabo el día 17 y 18 de mayo de 2025.

El presidente,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

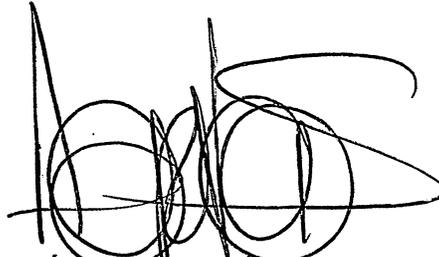
El Secretario General,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

Proyectó: José Luis Carreño G – profesional Universitario
 Revisó: Liliana Rodríguez Gutiérrez – auxiliar Administrativo

ACUERDO No **012** DE 2025. 23 DE MAYO DE 2025

Que el Proyecto de Acuerdo No. 046 del 12 de Mayo de 2025, "**Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y de Gastos del municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2025 y se crean unos rubros**" recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 22 DE MAYO DE 2025.

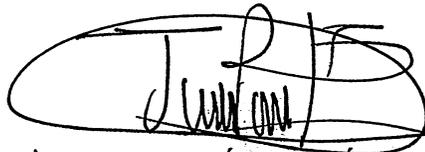


ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 23 DE MAYO DE 2025

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **012** de 2025, "**Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y de Gastos del municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2025 y se crean unos rubros**" el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga es sancionado el día de hoy 23 DE MAYO DE 2025



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica.
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico.
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica
Revisó. John Albert Contreras Bertel. Asesor Despacho Alcalde